



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0121-R-2018
Piura, 30 de enero de 2018

VISTO

El expediente N° 18-6202-18-1, presentado por el **Mg. Héctor Wilmer Fiestas Bancayán**, Director General del Centro de Informática y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 016-2018-CIT-UNP-2018 de fecha 29 de enero de 2018, el Director General del Centro de Informática y Telecomunicaciones, comunica que con la finalidad de tener mayor información para presentar y sustentar los mega proyectos informáticos de la UNP, se ha programado con carácter prioritario y urgente un viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, para la comisión especializada, la misma que está integrada por: Dr. Héctor Wilmer Fiestas Bancayán, Jefe CIT; Dr. Wilfredo Cruz Yarlequé, Asesor; Dr. Iván Danelgi Imán Agurto, Asesor. De acuerdo a las reuniones programadas, la delegación estará viajando a la ciudad de Lima para atender la comisión entre el 01 al 03 de febrero de 2018, y para quienes solicita licencia respectiva, pasajes ida y vuelta Piura-Lima-Piura y 05 días de viáticos de acuerdo a la categoría;

Que, con oficio N° 219-R-2018/UNP de fecha 29 de enero de 2018, el señor Rector, comunica que debiendo viajar los siguientes docentes para presentar y sustentar los mega proyectos informáticos de la UNP, los días del 01 al 03 de febrero por que solicita se disponga la emisión de la Resolución respectiva, otorgando cuatro días de viáticos y pasajes para el Dr. David Choquehuanca Panta

Ida

Día 01 último vuelo (8 p.m.)

Regreso

Día 03 primer vuelo (7:30 a.m.)

Y pasajes terrestres bus cama especial Piura-Lima-Piura a los señores docentes: Dr. Héctor Wilmer Fiestas Bancayán, Dr. Wilfredo Cruz Yarlequé y Dr. Iván Danelgi Imán Agurto;

Que, el Jefe de la Oficina Central de Planificación con Certificación Presupuestaria N° 0474-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 29 de enero de 2018, comunica que existe cobertura presupuestaria en:

Otorgar al Dr. David Choquehuanca Panta

2.3.2.1.2.1 -> pasajes vía Convenio Marco

2.3.2.1.2.2 -> 04 días de viáticos -> S/ 380.00 * 4 días -> S/ 1,520.00

Otorgar a: Dr. Héctor Wilmer Fiestas Bancayán, Dr. Wilfredo Cruz Yarlequé y Dr. Iván Danelgi Imán Agurto

2.3.2.1.2.1 -> pasajes terrestres Piura-Lima-Piura para 03 personas -> S/ 660.00

2.3.2.1.2.2 -> 04 días de viáticos para 03 personas -> S/ 320.00 * 4 * 3 -> S/ 3,840.00

Fuente: 00 Recursos Ordinarios

Certificado: 3

Sección Funcional: 0020

Secuencia: 41

Total asignado: S/ 6,020.00

Documento que lo autoriza: oficio N° 219-R-2018/UNP

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima de la siguiente comisión de servicios: **Dr. David Choquehuanca Panta**, Director General de Administración en conjunto con el **Dr. Héctor Wilmer Fiestas Bancayán**, **Dr. Wilfredo Cruz Yarlequé** y **Dr. Iván Danelgi Imán Agurto**, Director General y Asesores del Centro de Informática y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Piura, respectivamente; para que puedan obtener mayor información para presentar y sustentar los mega proyectos informáticos de nuestra Institución, del **01 al 03 de febrero de 2018**.

ARTÍCULO 2°.- FACULTAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que en coordinación con la Oficina de Abastecimiento, otorgue al Director General de Administración: **pasajes aéreos Piura-Lima-Piura** y **cuatro (04) días** de viáticos de acuerdo a su respectiva categoría. Asimismo, otorgue al Director General y a cada uno de los Asesores del CIT: **pasajes vía terrestre Piura-Lima-Piura** y **cuatro (04) días** de viáticos de acuerdo a sus respectivas categorías; debiendo rendir cuenta documentada ante la mencionada Oficina Central al término del viaje.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dra. YOJANI MARÍA ABAD SULLÓN, Vicerrectora Académica (e) del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCEP(3),OCP,OCARH(7),INT(04),OCI,ARCHIVO(2)

20 copias

/ SAC



Dra. Yojani María Abad Sullón
ENCARGADA DEL RECTORADO



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL